



BICECORP S.A. y Filiales

**Hechos Relevantes
Por el ejercicio finalizado al 31 de
diciembre de 2018**

BICECORP S.A. Y FILIALES
Hechos Relevantes
por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 los Hechos Relevantes informados a la Comisión para el Mercado Financiero fueron los siguientes:

- a) Con fecha 7 de marzo de 2018 y en virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio, por medio de la presente se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero el siguiente hecho esencial respecto de BICECORP S.A. (la “Sociedad” o “BICECORP”), sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos:
1. Con fecha 13 de diciembre de 2017 se informó a la Comisión, vía SEIL, en calidad de hecho esencial reservado, que la Sociedad había presentado a la Compañía de Seguros de Vida SURA S.A. (“Sura”), a través de Goldman, Sachs & Co., una oferta vinculante para la compra de la totalidad de su negocio de rentas vitalicias de Sura en Chile (el “Negocio”).
 2. Con fecha 9 de enero de 2018, se complementó el hecho esencial reservado, en el sentido que en tal fecha Sura había decidido otorgar a BICECORP exclusividad para negociar la oferta vinculante formulada por la Sociedad, por un lapso de 60 días corridos contados desde esa misma fecha, reiterándose, además, las razones que justificaban la mantención del hecho esencial como reservado.
 3. Finalmente, con fecha, 7 de marzo de 2018, la Sociedad suscribió un contrato de compraventa de acciones con SURA Asset Management Chile S.A. y Activos Estratégicos SURA AM Colombia S.A.S, en su calidad de únicos accionistas de Seguros de Vida SURA S.A. (los “Vendedores”), en virtud del cual tanto BICECORP como su filial Compañía de Inversiones BICE Chileconsult S.A., se obligan a adquirir la totalidad de las acciones de la nueva sociedad (“NewCo”), a la cual se le asignarán los activos y pasivos del Negocio (el “Contrato de Compraventa”).
 4. El Contrato de Compraventa se encuentra sujeto a la legislación de la República de Chile, y aún no se encuentra perfeccionado toda vez que se encuentra sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas propias de este tipo de transacciones. Entre ellas, pero no limitado, a que la Comisión apruebe la división de Sura y la modificación a sus estatutos; la existencia de NewCo como compañía de seguros de vida, y la venta de la totalidad de las acciones de NewCo a la Sociedad, así como la obtención de la aprobación de la Fiscalía Nacional Económica para el perfeccionamiento de la transacción, conforme a la legislación vigente y aplicable, dentro de la fecha máxima de cumplimiento de las condiciones suspensivas de acuerdo al Contrato de Compraventa.
 5. Cumplidas dichas condiciones suspensivas, la Sociedad adquirirá la totalidad de las acciones de la NewCo, pasando a ser dueño de la totalidad del Negocio que actualmente detenta Sura.
 6. El precio a pagar a los Vendedores, a prorrata de sus acciones en NewCo, será la suma de UF 5.168.716 (cinco millones ciento sesenta y ocho mil setecientas dieciséis Unidades de Fomento), sujeto a un mecanismo de ajuste de precio, como es habitual en este tipo de transacciones. El valor del patrimonio del Negocio al 31 de diciembre de 2017 es la suma de \$104.044.176.917 que equivale a UF 3.882.515 de esa misma fecha. La reserva de Rentas Vitalicias, a la misma fecha, equivale a UF 37.986.233.
 7. Una vez que se perfeccione el Contrato de Compraventa, y sujeto a las aprobaciones corporativas pertinentes y a las autorizaciones que correspondan, es la intención de BICECORP que NewCo pase a formar parte de su filial BICE Vida Compañía de Seguros S.A., lo que permitirá potenciar la línea de negocios de Rentas Vitalicias desarrollada a través de esta última.

Se deja constancia que, en virtud del presente hecho esencial, se informa a la Comisión el cese del carácter de reservado de las comunicaciones efectuadas con fecha 13 de diciembre de 2017 y 9 de enero de 2018.

BICECORP S.A. Y FILIALES
Hechos Relevantes
por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018

b) Con fecha 29 de marzo de 2018 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero que el Directorio de BICECORP S.A. en sesión ordinaria N° 316, celebrada el 29 de marzo del año en curso, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 de abril de 2018, a las 11:00 horas, en Teatinos 220, cuarto piso, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

- Pronunciarse sobre la memoria, el estado de situación financiera y demás estados financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017.
- Designación de empresa de auditoría externa de la sociedad.
- Designación de clasificadores de riesgo de la sociedad.
- Resolver sobre la distribución de utilidades.
- Informar sobre la política para el ejercicio sobre distribución de utilidades y reparto de dividendos.
- Dar cuenta de los acuerdos del Directorio en relación con las operaciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N° 18.046.
- Tratar las demás materias que incumben a estas juntas.

El Directorio acordó dejar constancia que tienen derecho a participar en la junta citada precedentemente, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

c) Con fecha 29 de marzo de 2018 y al tenor de lo prescrito en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero que el Directorio de BICECORP S.A., en sesión ordinaria N°316, celebrada el 29 de marzo del año en curso, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 23 de abril de 2018, distribuir un dividendo definitivo de \$ 382,67 por acción, que se pagará como mínimo obligatorio.

Dicho dividendo definitivo totaliza la suma de \$ 32.560.253.770 y corresponde al 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.

En caso de ser aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas, el dividendo se pagará a partir del día 23 de mayo de 2018 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas, el día 16 de mayo del mismo año.

d) Con fecha 23 de abril de 2018 y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 e inciso 2° del Artículo 10 de la ley N°18.045, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero como Hecho Esencial respecto de la Sociedad, sus negocios y valores de oferta pública, los acuerdos adoptados en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en Santiago con fecha 23 de abril de 2018.

- La Junta aprobó la Memoria, el estado de situación financiera y demás estados financieros e Informe de los Auditores Externos relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- La Junta acordó el pago de un dividendo definitivo de \$ 382,67 por acción, el que se pagará como mínimo obligatorio. Asimismo acordó destinar la cantidad de \$ 75.973.651.411 al Fondo de Dividendos Eventuales.
- La Junta acordó aprobar la remuneración al Directorio para el ejercicio 2018.
- La Junta acordó designar a KPMG Auditores Consultores Limitada como empresa de auditoría externa de la sociedad para el ejercicio 2018.
- La Junta acordó ratificar como clasificadores de los valores de oferta pública que emita la Sociedad a las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

BICECORP S.A. Y FILIALES
Hechos Relevantes
por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018

- e) Con fecha 23 de abril de 2018 y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 e inciso 2° del Artículo 10 de la ley N°18.045, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero como Hecho Esencial respecto de la Sociedad, sus negocios y valores de oferta pública, que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en Santiago, el día de 23 de abril de 2018, se acordó distribuir un dividendo definitivo de \$ 382,67 por acción, el que se pagó como mínimo obligatorio.

El pago del dividendo se efectuó a contar del día 23 de mayo de 2018 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas, el día 16 de mayo de 2018.

- f) Con fecha 26 de mayo de 2018 se envió a la Comisión para el Mercado Financiero un complemento de Hecho Esencial, en donde se estableció que en relación con la información esencial divulgada al mercado con fecha 7 de marzo de 2018, relativa a la firma del contrato de compraventa de acciones con SURA Asset Management Chile S.A. y Activos Estratégicos SURA AM Colombia S.A.S., en su calidad de únicos accionistas de Seguros de Vida SURA S.A. ("Sura"), en virtud del cual BICECORP S.A. (BICECORP) adquirirá la totalidad de las acciones de la nueva sociedad "NewCo", que resultará de la división de Sura, y a la cual se le asignarán los activos y pasivos de su negocio de rentas vitalicias en Chile, nos permitimos poner en conocimiento de la Comisión que en sesión de directorio de BICECORP, celebrada el día 25 de mayo de 2018, se acordó complementar la referida información esencial, en el sentido que la adquisición de las mencionadas acciones, la podrá efectuar directamente BICECORP, o a través de su filial Compañía de Inversiones BICE Chileconsult S.A., en la proporción que ellas determinen.